

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas

**INVITACIÓN AL PROCESO DE CONVOCATORIA DE ENTIDADES
CERTIFICADORAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE
VEHÍCULOS DE GAS NATURAL A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FISE -
AHORROGNV**

CONVOCATORIA: 2024 – Zona 04, 06 y 10

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

De conformidad con el Cronograma de la CONVOCATORIA DE ENTIDADES CERTIFICADORAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VEHÍCULOS DE GAS NATURAL A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FISE - AHORROGNV, el Comité de Selección publica la absolución de consultas de los Participantes debidamente registrados el 8 de enero de 2024, el cual se muestra a continuación:

N°	EMPRESA	DOCUMENTO PARA CONSULTAR	CONSULTA	RESPUESTA
1	Organización Técnica Automotriz del Norte - OTANOR	FORMATOS	Respecto al anexo 4 (Propuesta Económica) de las distintas convocatorias para el año 2024 se consideró los precios máximos y mínimos mayores sólo en las zonas 1,2,3 y menores en las demás zonas. En la actual convocatoria se observa el aumento del precio máximo y mínimo sólo de la zona 4, no incrementándose las demás zonas, puesto que para el año 2024 se vuelve a convocar por tercera vez a fin de participar en el programa ahorro GNV. En tal sentido, al incrementarse sólo en una zona (4) se estaría vulnerando el principio de uniformidad con respecto a las demás zonas (6 y 10). La autoridad administrativa debe establecer requisitos similares para trámites similares, garantizando que las excepciones a los principios generales no serán convertidas en la regla general. Toda diferenciación deberá basarse en criterios objetivos debidamente sustentados. Con lo indicado, ¿cuál es criterio objetivo debidamente sustentado del Administrador FISE para el incremento máximo y mínimo sólo de la zona 4 dejando de lado el incremento de las zonas 6 y 10?	Las propuestas a cada zona son impeditivas por lo tanto los costos de certificación distintos. La zona 4 incluye a las provincias Huara y Barranca las cuales tienen costos adicionales de traslado interprovincial.
2	Organización Técnica Automotriz del Norte - OTANOR	PROCEDIMIENTO	El numeral 2.1 del procedimiento para participar en la convocatoria de Entidades Certificadoras para el periodo 2024 realizados el 29.11.2023 y 06.12.2023 indicaba "Las Entidades certificadoras pueden presentarse como máximo a cinco (05) zonas GNV (..)”. En esta Convocatoria para el mismo periodo 2024, se tomará en cuenta que la Entidad Certificadora que haya ganado 5 zonas no podría participar en la presente convocatoria o si podría participar y ganar ilimitadamente todas las zonas ofertadas, ¿a pesar de no contar actualmente con todo el personal requerido por el FISE?	Al ser una nueva Convocatoria no vinculada a la Convocatoria anterior cualquier empresa certificadora puede participar ofertando su mejor propuesta económica

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas

N°	EMPRESA	DOCUMENTO PARA CONSULTAR	CONSULTA	RESPUESTA
3	Organización Técnica Automotriz del Norte - OTANOR	PROCEDIMIENTO	¿Existe afinidad por alguna Certificadora?, puesto que el "PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE ENTIDADES CERTIFICADORAS – PROGRAMA AHORRO GNV 2024" se presume que estuviera direccionado, específicamente según lo prescrito en el numeral 2.3 Mecanismos de Asignación de Zonas GNV.	No existe afinidad. Todas la empresas certificadoras tienen la posibilidad de participar en la actual Convocatoria ofertando su mejor propuesta económica.
4	Organización Técnica Automotriz del Norte - OTANOR	PROCEDIMIENTO	Se respetará el numeral 2.5 del procedimiento, en caso alguna Entidad Certificadora desistiera de suscribir el Convenio con el Administrador FISE y se designaría a la empresa más eficiente?, Si alguna Entidad Certificadora desistiera 1 o más zonas ganadas, ¿el FISE resolvería la totalidad de las zonas ganadas o la Entidad Certificadora podría darse el lujo de escoger las zonas que REALMENTE podría atender?	Las propuestas a cada zona son de forma individual. El retiro a una de las zonas no afecta su participación en otras zonas.
5	Organización Técnica Automotriz del Norte - OTANOR	PROCEDIMIENTO	Pueden participar en la presente convocatoria del periodo 2024 las Entidades Certificadoras que han desistido anteriormente.	Todas la Entidades Certificadoras tienen la posibilidad de participar ofertando su mejor su mejor propuesta económica.
6	CORPORACION ROY NILS SAC	CONVENIO	¿EL MODELO DEL CONVENIO también se debe de entregar o solo es para la ENTIDAD CERTIFICADORA que gane convocatoria?	El modelo de convenio no forma parte de los documentos a presentar en el sobre de propuestas económicas.

ADMINISTRADOR FISE